

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86
VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2018, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	1.127.772,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	843.961,21
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	109.832,00
6	Inversiones reales	317.486,00
TOTAL		2.401.052,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	889.074,00
2	Impuestos indirectos	17.000,00
3	Tasas y otros ingresos	336.290,00
4	Transferencias corrientes	1.046.311,00
5	Ingresos patrimoniales	62.377,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
TOTAL		2.401.052,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
1. Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
Subescala Administrativa	4
3. Escala Administración Especial	
Subescala Servicios Especiales	
Cabo	1
Agentes Policía Local	7
TOTAL	13

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
Alguacil	1
Conserje	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de biblioteca	1
Educadoras	4
Encargado	1
Oficial de mantenimiento	1
Auxiliar servicios generales	3
Ayudante de mantenimiento	2
Conserje pabellón deportivo	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
TOTAL	17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdilecha, a 31 de enero de 2018.—El alcalde, José Javier López.

(03/3.620/18)

